

I. Municipalidad de Lota.
ALCALDIA

DECRETO N° 712 (C)
LOTA, Viernes 23 de Febrero de 2016

VISTOS: /

- a.) Licencia Médica de los funcionarios de esta Corporación.
- b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- c) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica.
- e) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los siguientes funcionarios:

N° LIC.	NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA
49625358	EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ	3	22/12/2015	24/12/2015
48244928	PATRICIA RAQUEL NEIRA CARRASCO	11	21/12/2015	31/12/2015
48244271	MARITZA DEL CARMEN CISTERNAS AGUILAR	8	21/12/2015	28/12/2015
35452060	LUIS ALBERTO ALARCON HERMOSILLA	3	21/12/2015	23/12/2015

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVASE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- *Interesado*
- *Carpeta*
- *ARCHIVO*
- *JFPB/jgp.-*
- *Pág. Web.*